



Municipalidad de La Molina

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 224 -2014

La Molina, 09 MAY 2014

### EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA



**VISTO:** El Informe N° 141-2014-MDLM-GDUE-SGDC de fecha 08.05.14 de la Subgerencia de Defensa Civil, concerniente a la Licencia por Enfermedad solicitada por la funcionaria Rina Consuelo Ccorimanya Bellota; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 141-2014-MDLM-GDUE-SGDC, la Subgerente de Defensa Civil, la señora Rina Consuelo Ccorimanya Bellota, pone en conocimiento que será intervenida quirúrgicamente el día doce de los corrientes, razón por la cual solicita Licencia por Enfermedad a partir de dicha fecha, lo cual es ratificado con Memorando N° 362-2014-MDLM-GDUE de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico, recomendando a su vez al funcionario que quedará a cargo de dicho Despacho;



Que, con Informe N° 331-2014-MDLM-GAF-SGRRHH la Subgerencia de Recursos Humanos en su calidad de área técnica en materia de personal, informa sobre la procedencia de otorgar la Licencia por Enfermedad solicitada por la funcionaria señalada en el considerando precedente;



Que, el literal a) del Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe como un derecho de los funcionarios y servidores, el otorgamiento de Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad;



Estando a lo expuesto, corresponde otorgar la Licencia solicitada, motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones de la citada Subgerencia en tanto dure la ausencia de su titular, por lo cual y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** a la señora **RINA CONSUELO CCORIMANYA BELLOTA**, Subgerente de Defensa Civil de la Municipalidad de La Molina, Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad, por el término de siete (07) días, comprendidos del 12 al 18 de mayo del 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** del 12 al 18 de mayo del 2014, al señor **JORGE GINO PAURINOTTO DEVOTTO**, Subgerente de Fiscalización Administrativa de nuestra entidad, las funciones propias de la Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo, en tanto dure el descanso médico de su titular.



Municipalidad de La Molina

224

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE